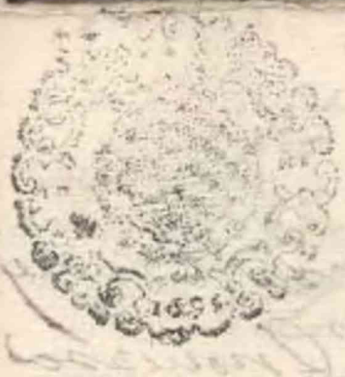

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO

que tubieren y hiesen cosido
dhos frutos acudan a pagar los que
estubiesen deuiendo a dhas rentas
por lo qual pa que no se le tenga dicha
cobranza y en todo se aga el seruizio
de su Mag.d de una conformidad
dixeron que para pagar dhos al
cabalos ponian cada libra de seda
de todo capillo por veinte y nueve
~~[illegible]~~
rs. a cuyo prezio paguen sus vezs. las
alcaualas y dho Juez Adminis
trador dellas las cobre y con esto
se acauo este ayuntam.to y dho Sr. Gov.or
mando se le aga saber a Dn. Domingo
Gonzalez de Cardona para que
lo conste y lo firmaron

Dn. Diego Gonz.z de Colorado

Manuel Marin Halon

Fran.co Ordoñez Marin

Dn. Gonzalo Biuiraga Vergara